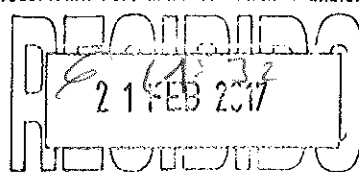


- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Autorización de modificación al programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013), No. bitácora 23/S5-0047/02/17.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma del tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



OFICIO N° 03/ARRN/0261/17
BITÁCORA: 23/S5-0047/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO LA PIMIENTA
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO S/N CASA EJIDAL CENTRO
77890 MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Febrero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 03/ARRN/1050/16 de fecha 30 de Mayo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO LA PIMIENTA	EJIDO LA PIMIENTA	4881	Jose Maria Morelos	Quintana Roo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 25 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2040.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 01

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325226.31	2153017.16
2	325214.23	2152461.49
3	322329.15	2152840.45
4	322096.78	2150784.07
5	321885.24	2150771.25

Recibi original

21/02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000744

OFICIO N° 03/ARRN/0261/17
BITÁCORA: 23/S5-0047/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

6	321909.28	2150082.48
7	321983	2150084.08
8	321950.95	2149810.04
9	321844.36	2148896.9
10	321764.89	2149812.29
11	321486.87	2153021.6

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 01 NO
MADERABLE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325240.86	2153687.35
2	325214.23	2152461.49
3	322328.72	2152840.6
4	322095.67	2150788.03
5	321884.54	2150775.59
6	321911.02	2150082.75
7	321983.4	2150084.68
8	321844.36	2148896.9
9	321430.19	2153675.9

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 02

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325240.86	2153687.35
2	325226.31	2153017.16
3	321486.87	2153021.6
4	321430.19	2153675.9

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 02 NO
MADERABLE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325267.03	2154869.09
2	325240.86	2153687.35
3	321430.19	2153675.9
4	321324.78	2154892.3





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000744

OFICIO N° 03/ARRN/0261/17
BITÁCORA: 23/S5-0047/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 03

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325254.9	2154303.94
2	325240.86	2153687.35
3	321430.19	2153675.9
4	321375.39	2154308.24

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 03 NO
MADERABLE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325297.39	2156290
2	325267.03	2154896.09
3	321324.78	2154892.3
4	321296.41	2155219.63
5	321984.72	2155222.44
6	322030.81	2155906.77
7	322066	2156131.33
8	322038	2156302.36

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 04

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325267.03	2154896.09
2	325254.9	2154303.94
3	321375.39	2154308.24
4	321324.78	2154892.3

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 04 NO
MADERABLE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	328257.63	2160156.64
2	328123.86	2159345.48
3	323166.54	2159694.15
4	323189.08	2160155.89
5	323216.87	2160325.14

84



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000744

OFICIO N° 03/ARRN/0261/17
BITÁCORA: 23/S5-0047/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

6	323272.25	2160746.94
---	-----------	------------

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 05

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325282.93	2155620.12
2	325267.03	2154896.09
3	321324.78	2154892.3
4	321296.41	2155219.63
5	321984.72	2155222.44
6	322011.36	2155618.01

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 05 NO
MADERABLE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	328257.63	2160156.64
2	323272.25	2160746.94
3	323436.87	2161999.25
4	325928.49	2161577.28
5	328397.55	2161005.43

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 06

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325297.39	2156290
2	325282.93	2155620.12
3	322011.36	2155618.01
4	322028.49	2155908.51
5	322085.99	2156131.33
6	322037.99	2156302.36

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 07

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	328197.37	2159788.75
2	328123.86	2159345.48
3	323166.54	2159694.15





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000744 OFICIO N° 03/ARRN/0261/17
BITÁCORA: 23/S5-0047/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

4	323189.08	2160155.89
5	323216.87	2160325.14

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 08

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	328257.63	2160156.64
2	328197.37	2159788.75
3	323216.87	2160325.14
4	323272.25	2160746.94

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 09

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	328340.19	2160657.42
2	328257.63	2160156.64
3	323272.25	2160746.94
4	323351.09	2161348.31

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA 10

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	328340.19	2160657.42
2	323351.09	2161348.31
3	323436.86	2161999.26
4	325928.49	2161577.28
5	327450.77	2161224.74
6	328397.55	2161005.43

Nombre del predio: POLIGONO EJIDAL

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	321844.36	2148896.9
2	321296.41	2155219.63
3	321984.72	2155222.44
4	322030.81	2155906.77
5	321345.06	2155924.98
6	321352.87	2156028.61



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000744 OFICIO N° 03/ARRN/0261/17
BITÁCORA: 23/S5-0047/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

7	319884.71	2156151.07
8	320087.91	2156913.9
9	321257.94	2160774.41
10	321888.98	2160629.68
11	323189.08	2160155.89
12	323434.33	2162022.1
13	325925.95	2161600.13
14	327448.23	2161247.59
15	328395.01	2161028.28
16	327983.6	2158579.52
17	327630.94	2157106.84
18	325326.07	2157607.96
19	325214.23	2152461.49
20	322328.72	2152840.6
21	322095.67	2150788.03
22	321884.54	2150775.59
23	321911.02	2150082.75
24	321983.4	2150084.68

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LA PIMIENTA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/03/15 - 31/12/15	Brosimum alicastrum	277	374.19	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/15 - 31/12/15	Comunes tropicales	277	804.93	Metros cúbicos rollo
1	03/03/15 - 31/12/15	Lysiloma bahamensis	277	833.2	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/15 - 31/12/15	Manilkara zapota	277	950.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/15 - 31/12/15	Metopium brownei	277	266.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/15 - 31/12/15	Piscidia piscipula	277	3.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/15 - 31/12/15	Pseudobombax ellipticum	277	44.62	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/15 - 31/12/15	Swartzia cubensis	277	3.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/02/17 - 31/12/17	Comunes tropicales	250	2049.69	Metros cúbicos rollo
2	15/02/17 - 31/12/17	Lysiloma bahamensis	250	1609.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/02/17 - 31/12/17	Manilkara zapota	250	1366.26	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/02/17 - 31/12/17	Metopium brownei	250	308.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/02/17 - 31/12/17	Pseudobombax ellipticum	250	12.18	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/02/17 - 31/12/17	Swartzia cubensis	250	3.64	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000744 OFICIO N° 03/ARRN/0261/17
BITÁCORA: 23/S5-0047/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

3	01/01/18 - 31/12/18	Brosimum alicastrum	240	218.51	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Caesalpinia platyloba	240	10.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Comunes tropicales	240	1556.7	Metros cúbicos rollo
3	01/01/18 - 31/12/18	Lysiloma bahamensis	240	1054.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Manilkara zapota	240	1019.68	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Metopium brownei	240	309.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pseudobombax ellipticum	240	23.44	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Swartzia cubensis	240	3.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Bursera simaruba	230	389.35	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Caesalpinia platyloba	230	2	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Comunes tropicales	230	1484.45	Metros cúbicos rollo
4	01/01/19 - 31/12/19	Dendropanax arboreus	230	215.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Lysiloma bahamensis	230	828.36	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Manilkara zapota	230	463.07	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Metopium brownei	230	176.39	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Piscidia piscipula	230	6.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pseudobombax ellipticum	230	22.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Swartzia cubensis	230	6.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Brosimum alicastrum	260	185.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Bursera simaruba	260	343.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Comunes tropicales	260	1339.97	Metros cúbicos rollo
5	01/01/20 - 31/12/20	Dendropanax arboreus	260	95.41	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Lysiloma bahamensis	260	561.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Manilkara zapota	260	712.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Metopium brownei	260	271.22	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Simarouba glauca	260	126.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Swartzia cubensis	260	13.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Brosimum alicastrum	220	222.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Comunes tropicales	220	818.39	Metros cúbicos rollo
6	01/01/21 - 31/12/21	Lysiloma bahamensis	220	353.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pseudobombax ellipticum	220	22.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Sickingia salvadorensis	220	3.71	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Brosimum alicastrum	270	133.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Comunes tropicales	270	602.55	Metros cúbicos rollo
7	01/01/22 - 31/12/22	Lysiloma bahamensis	270	704.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Manilkara zapota	270	323.49	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Metopium brownei	270	184.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pseudobombax ellipticum	270	11.51	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000744

OFICIO N° 03/ARRN/0261/17
BITÁCORA: 23/S5-0047/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

7	01/01/22 - 31/12/22	Vitex gaumeri	270	38.92	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Brosimum alicastrum	200	85.45	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Comunes tropicales	200	417.12	Metros cúbicos rollo
8	01/01/23 - 31/12/23	Lysiloma bahamensis	200	1088.83	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Manilkara zapota	200	136.73	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Metopium brownei	200	190.15	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Piscidia piscipula	200	3.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pseudobombax ellipticum	200	10.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Vitex gaumeri	200	58.44	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Comunes tropicales	280	589.04	Metros cúbicos rollo
9	01/01/24 - 31/12/24	Lysiloma bahamensis	280	1092.67	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Vitex gaumeri	280	40.61	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Comunes tropicales	273	1004.36	Metros cúbicos rollo
10	01/01/25 - 31/12/25	Dendropanax arboreus	273	118.56	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Lysiloma bahamensis	273	1893.46	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Vitex gaumeri	273	62.94	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
16	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
17	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
18	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
19	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO
20	01/01/35 - 31/12/35	En receso	0	0	NINGUNO
21	01/01/36 - 31/12/36	En receso	0	0	NINGUNO
22	01/01/37 - 31/12/37	En receso	0	0	NINGUNO
23	01/01/38 - 31/12/38	En receso	0	0	NINGUNO
24	01/01/39 - 31/12/39	En receso	0	0	NINGUNO
25	01/01/40 - 31/12/40	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EJIDO LA PIMIENTA

30,282.160

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LA PIMIENTA	2,500.00 (dos mil quinientos)	30,282.160 (treinta mil doscientos ochenta y dos punto dieciséis)

3. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO NO MADERABLE





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000744 OFICIO N° 03/ARRN/0261/17
BITÁCORA: 23/S5-0047/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Nombre científico	Parte por aprovechar	Cantidad por aprovechar	Unidades
<i>Sabal yapa</i>	hojas	82.35	Toneladas
<i>Manilkara zapota</i>	Latex	9.59	Toneladas

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
1	03/03/15	31/12/15	EJIDO LA PIMIENTA	<i>Manilkara zapota</i>	480.22	4.15
1	03/03/15	31/12/15	EJIDO LA PIMIENTA	<i>Sabal yapa</i>	480.22	15.81

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
2	01/01/16	31/12/16	EJIDO LA PIMIENTA	<i>Manilkara zapota</i>	526.55	2.77
2	01/01/16	31/12/16	EJIDO LA PIMIENTA	<i>Sabal yapa</i>	526.55	17.34

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
3	01/01/17	31/12/17	EJIDO LA PIMIENTA	<i>Manilkara zapota</i>	470.08	1.32
3	01/01/17	31/12/17	EJIDO LA PIMIENTA	<i>Sabal yapa</i>	470.08	15.48

Anualidad: 4

8



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000744 OFICIO N° 03/ARRN/0261/17
BITÁCORA: 23/S5-0047/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
4	01/01/18	31/12/18	EJIDO LA PIMIENTA	<i>Manilkara zapota</i>	470.07	0.67
4	01/01/18	31/12/18	EJIDO LA PIMIENTA	<i>Sabal yapa</i>	470.07	15.48

Anualidad: 5

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)
5	01/01/19	31/12/19	EJIDO LA PIMIENTA	<i>Manilkara zapota</i>	553.65	0.66
5	01/01/19	31/12/19	EJIDO LA PIMIENTA	<i>Sabal yapa</i>	553.65	18.23

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-23-006-PIM-001/15; y para el aprovechamiento de recursos no maderable es: N-23-006-PIM-001/15, requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.
- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

MONOGRAMA/COLOR





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

090744 OFICIO N° 03/ARRN/0261/17
BITÁCORA: 23/S5-0047/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

martillo

ELRU10

5. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. EMA LIGIA RIVERO UCAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: QROO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.
6. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
7. La presente autorización de modificación del programa de manejo forestal, deberá integrarse a las resoluciones emitidas mediante oficios No. 03/ARRN/1050/16-02534 de fecha 30 de Mayo del 2016 y 03/ARRN/0409/15-1128 de fecha 03 de Marzo de 2015. Debiendo de aplicar las condicionantes que no son modificadas con el presente resolutivo.
8. Notifíquese el presente acuerdo a los interesados los C. C. Manuel Jesús Santos Yam, Jacobo Hoil Poot y Carlos Samuel Blanco Castro, representantes del Ejido La Pimienta del Municipio de José María Morelos Estado de Quintana Roo, y/o a la [REDACTED] por los medios legales previstos por el artículo 35 y siguientes de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Quintana Roo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 39 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas. con el formato SEMARNAT-03-020-A Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad A: Trámite por primera vez.
10. Se autoriza la presente modificación del programa de manejo forestal para alterar el calendario aprobado por la Secretaría de la anualidad 02, debido a que no fueron extraídos los volúmenes correspondientes y recorrer la anualidad al 2017 y terminar en el año 2025, teniendo 15 años en descanso hasta el 2040.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ FAJONAR

C.c.p. LIC. CAROLINA GARCÍA CANÓN - Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo. cagarcia@profepa.gob.mx
MINUTARIO, DELEGADO, ESTADO DE QUINTANA ROO

REST / YMG / SPA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO
15 FEB 2017